



MANIFIESTO CONTRA LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ARAGÓN

Las asociaciones abajo firmantes muestran su preocupación por la derogación de la Ley 1/2018, de 8 de noviembre, o Ley de Memoria Democrática de Aragón, aprobada por mayoría absoluta de las Cortes de Aragón. A continuación de la derogación de esta ley, se ha propuesto a las cortes de la comunidad un nuevo proyecto, pretendido como de “Concordia”.

Como resultado de estos hechos, queremos manifestar nuestro desacuerdo y resaltar aquellos aspectos que consideramos quedan mal recogidos, cuando no directamente desamparados, en la actual propuesta.

En primer lugar, no se puede crear una conciencia ética y moral desligándola de su vinculación con la democracia. Estas actitudes dan pie a la legitimación de conductas y actuaciones que potencian los discursos de exclusión e intolerancia. No es posible reescribir el pasado ignorando que un golpe de estado, apoyado por las potencias fascistas europeas del momento, fue el que desencadenó lo que conocemos como Guerra Civil Española, ni que el régimen al que dio lugar la victoria de esos sublevados fue una dictadura. Son hechos irrefutables que no están de ninguna manera en debate en el momento actual, pero que son ignorados de forma tendenciosa en los documentos presentados para su aprobación. La realidad de los hechos es la verdadera base de la convivencia y fundamento de nuestra actual democracia.

La paralización de los protocolos de reparación de las víctimas y de recuperación de los cuerpos para su entrega a las familias es especialmente grave en este contexto. Los nuevos protocolos no contemplan ni el mantenimiento del mapa de fosas de represaliados, con lo que se ignoraría intencionadamente a una gran parte de las víctimas, ni la participación de las asociaciones, que en la actualidad son las principales entidades implicadas en la recuperación de la memoria de esas víctimas. Por supuesto, la desaparición de los fondos para todas estas actuaciones supone la paralización de facto de las mismas.

La construcción de un relato colectivo lo más fiable y próximo posible a los hechos, pasa también por el estudio de las historias personales de las víctimas de la guerra civil y la posterior dictadura franquista. En este aspecto hay que prestar especial importancia al recuerdo de aquellos cuyo sufrimiento fue condenado al olvido y que sufren ahora la persecución de las tesis negacionistas, a las que se concede valor en las iniciativas recogidas por las Cortes de Aragón. Es fundamental para este cometido la presencia y participación de los colectivos de víctimas o asociaciones de familiares, último resguardo en muchas ocasiones de unos hechos ocultos para la gran historia y para la generalidad de la población, y a los que no se puede acceder por otras vías.

La Ley de Memoria Democrática de Aragón se enmarcaba en los principios redactados por Naciones Unidas (ONU) para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. A su vez, la Constitución española indica en su artículo 10 que la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes son fundamento del orden político y la paz social, y que las normas relativas a los derechos fundamentales que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España.

Por todo ello solicitamos la recuperación de la denominada la Ley de Memoria Democrática de Aragón, como forma de buscar la manera de cerrar las heridas del pasado a través del fundamentado en el método histórico, y no mediante su negación. Coincidimos con cuantos consideran que los poderes públicos deben garantizar el reconocimiento a todas las víctimas, independientemente de su significación política, dejando de lado cualquier posicionamiento o perspectiva ideológica. Pero este objetivo implica la calificación de los hechos adecuadamente, y la valoración individualizada de cada acontecimiento, sin que sea despojado de su contexto de manera preliminar por motivos ideológicos. De este modo, no se puede ignorar el carácter democrático de las leyes de la República, emanadas de un parlamento elegido por sufragio universal, de las que redactaron un grupo de militares golpistas de carácter dictatorial y sin ninguna legalidad, más allá de la que les otorgó su logro de derrocar al gobierno legítimo en ese momento.

Madrid a 9 de abril de 2024.



Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales (AABI), España



Kämpfer und Freunde der spanischen Republik (KFSR), Alemania



Udruzenje Spanski Borci, Serbia



Les Amis des Combattants en Espagne Républicaine (ACER), Francia



International Brigade Memorial Trust (IBMT), Gran Bretaña



Associazione Italiana Combattenti Volontari Antifascisti di Spagna (AICVAS), Italia



Stowarzyszenie Ochotnicy Wolności, Polonia



Abraham Lincoln Brigade Archive (ALBA), Estados Unidos